

14 RAZONES

PARA ROMPER EL CONTRATO CON
AGUAS DEL ILLIMANI



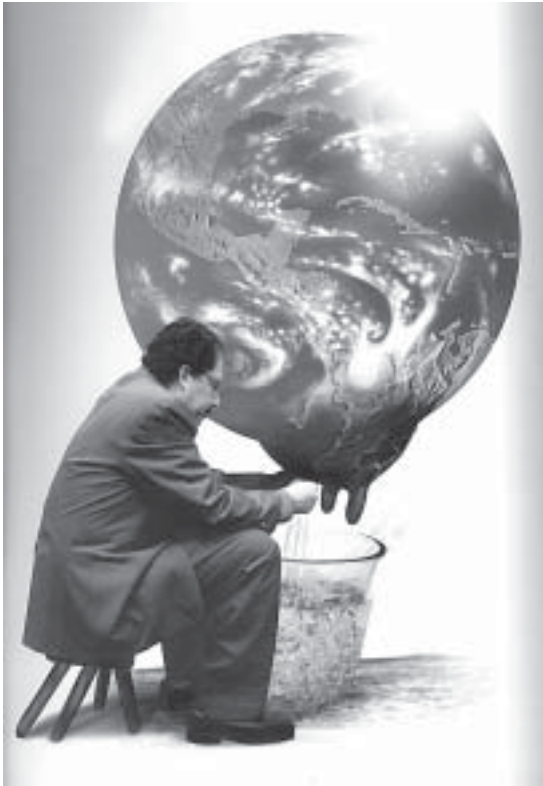
FEJUVE - EL ALTO

INTRODUCCIÓN

El 24 de Julio de 1997, se firmó el contrato de concesión entre Aguas del Illimani y la Superintendencia de Aguas para operar y expandir los servicios de agua potable y saneamiento.

El contrato comprende los Municipios de El Alto y La Paz y tiene una duración de 30 años hasta el 2027.

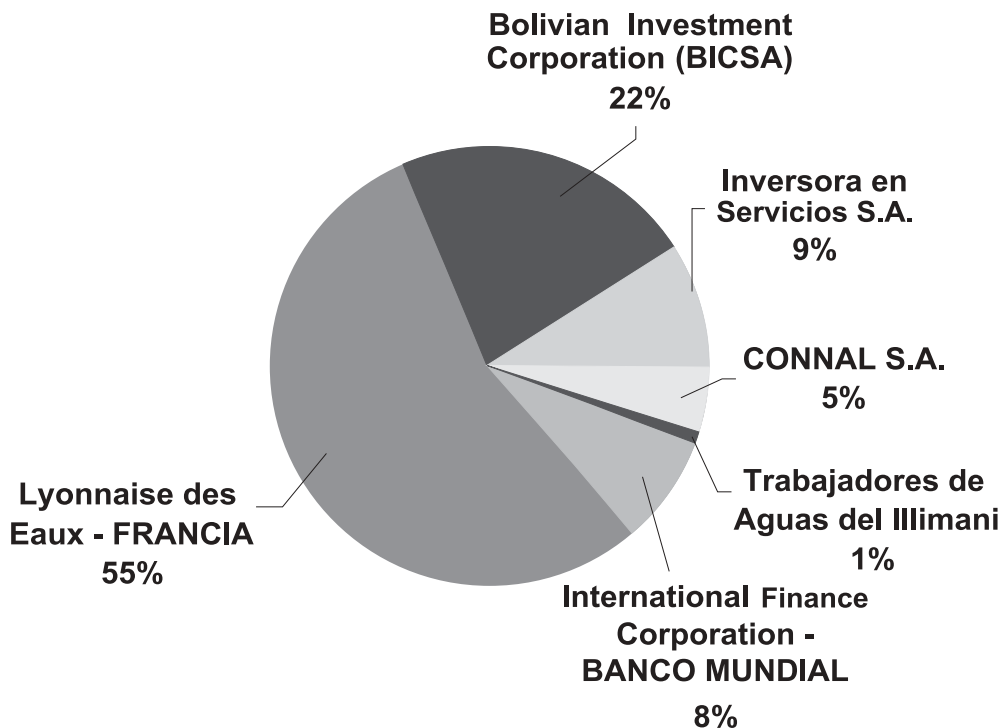
Hay otro contrato de Régimen de Bienes entre SAMAPA y Aguas del Illimani por el que se le otorga toda la infraestructura que era propiedad del municipio.



En el contrato se otorgan 8 cuencas con un caudal de 4.875 litros por segundo que representa 4 veces más de lo que dispone la ciudad de Cochabamba.

- Cuenca Tuni - 398 l/s
- Cuenca Condoriri - 487 l/s
- Cuenca Huayna Potosí - 712 l/s
- Cuenca Milluni - 847 l/s
- Cuenca Choqueyapu - 629 l/s
- Cuenca Incachaca - 426 l/s
- Cuenca Hampaturi - 1026 l/s
- Sistema de aguas subterráneas Tilata - 347 l/s

¿QUIÉN ES AGUAS DEL ILLIMANI?



Fuente: La Prensa, 9 de marzo del 2001

Lyonnaise des Eaux, la socia mayoritaria de Aguas del Illimani es una de las multinacionales del agua más poderosas en el mundo que dominan buena parte del mercado mundial del agua y vende sus servicios a más de 100 millones de personas. Sus ganancias totales el año 2003 alcanzaron a 39.622 millones de Euros, que son 51.508 millones de dólares, esto es 31 veces más que las exportaciones de Bolivia durante la gestión 2003.

International Finance Corporation (IFC) es un organismo miembro del Banco Mundial y BICSA esta vinculada al Banco Mercantil.

1 UNA ADJUDICACIÓN AMAÑADA Y A ESPALDAS DE LA POBLACIÓN

La adjudicación de SAMAPA a Aguas del Illimani, no fue un proceso transparente, marginó la participación de la sociedad civil y el municipio y además vulneró normas legales del país.

La convocatoria a la concesión se realizó en base a un estudio realizado por el Banco Paribás de Francia bajo el seguimiento de la Superintendencia de Aguas (creada un mes antes de la concesión), por tanto no hubo posibilidad de analizar los términos de referencia y promover un proceso de discusión pública, como se esperaría de un proceso transparente en una sociedad democrática.

En la primera licitación el único proponente fue *Aguas del Illimani-Lyonnaise des Eaux* de Francia y en vez de convocar a una segunda licitación, lo que se hizo es cambiar los términos de la convocatoria para permitir la concesión a Aguas del Illimani.

En el proceso de licitación no participaron los municipios de La Paz y El Alto ni SAMAPA que, siendo los actores más importantes e interesados fueron relegados por el Ministerio de Capitalización y la Superintendencia de Aguas a través del D.S. 24663.

La privatización de SAMAPA fue una condición del BM-BID-FMI para la renegociación de la deuda externa en 1996.



2 HACE TRAMPA Y CONDENA A PARTE DE LA POBLACIÓN A VIVIR SIN AGUA

El contrato de concesión dice que hasta el 2.001:

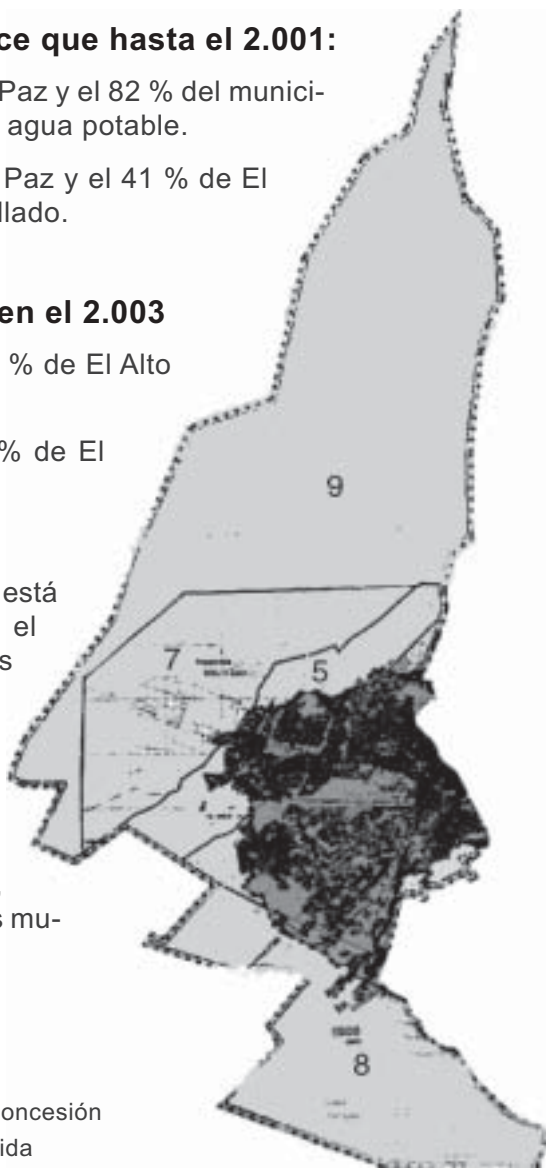
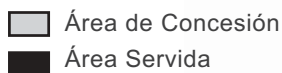
- El 100% del municipio de La Paz y el 82 % del municipio de El Alto deberían tener agua potable.
- El 82 % del municipio de La Paz y el 41 % de El Alto deberían tener alcantarillado.

Aguas del Illimani dice que en el 2.003

- El 100 % de La Paz y el 100 % de El Alto tienen agua potable
- El 91 % de La Paz y el 61 % de El Alto tiene alcantarillado

La trampa de Aguas del Illimani está en que no toma en cuenta toda el área de su concesión, que son los municipios de El Alto y La Paz, sino solamente las «áreas servidas».

El **área de concesión** se refiere al área geográfica donde el concesionario prestará el servicio, de acuerdo al contrato, esto es los municipios de La Paz y El Alto.



Las **áreas servidas** son aquellas áreas dentro de los límites geográficos del Área de Concesión, servidas originalmente por SAMAPA o incluidas en las metas de expansión producto de negociaciones con la Superintendencia.

El Área Servida es menor al Área de Concesión. Y los porcentajes que presenta Aguas del Illimani, son del área servida y no del área de concesión.



¿Quién proveerá de agua potable a los paceños y alteños que no están en el «área servida» de Aguas del Illimani?

Aguas del Illimani se niega a prestar el servicio fuera del «Área Servida», excepto, si los vecinos cubren todos los costos o si existe un financiamiento externo, eso significa que los barrios tienen que conseguir los recursos y aportar para tuberías matrices y secundarias, acometidas, mano de obra para excavaciones, instalaciones y otros.

3 LA MAYORÍA DEL DINERO QUE INVIERTE ES DE PRESTAMOS BLANDOS

El contrato de concesión no establece el monto de inversión.

No se sabe con exactitud cuanto dinero ha invertido Aguas del Illimani ni de qué fuentes.

Según la Superintendencia, en 8 años (de 1997 al 2004) ha invertido 55 millones de dólares.

Según notas de prensa el BID le otorgó 15 millones de \$us, el CIF-Banco Mundial 15 millones de \$us, la CAF 10 millones de \$us y otras fuentes 12 millones de \$us lo que hace un total de 52 millones de dólares.

En consecuencia, la inversión de Aguas del Illimani con fondos propios es muy pequeña.

Los préstamos blandos son créditos concesionales con intereses bajos otorgados por la Cooperación Internacional para ayudar, a través de empresas privadas, a los sectores más pobres. Es decir, la inversión que hace Aguas del Illimani no la realiza con su dinero sino a través de donaciones y créditos blandos.



4 NO PAGA A SAMAPA TODO LO QUE SE CALCULÓ

Aguas del Illimani ha pagado un promedio de 3.5 millones de dólares anuales a SAMAPA por el arrendamiento de la infraestructura que tenía SAMAPA antes de la privatización.

Según SAMAPA, a través del pago de las tarifas de agua y alcantarillado Aguas del Illimani ha recolectado cada año 8.5 millones de dólares de los usuarios por concepto del alquiler de las tuberías y cañerías que son de propiedad del municipio, pero solo paga a SAMAPA 3.5 millones de dólares.





5 LAS TARIFAS SON DOLARIZADAS

A pesar de que la Ley 2066 del 11 de abril del 2.000 dice que las tarifas no están dolarizadas (Art. 8, inciso L), Aguas del Illimani sigue cobrando tarifas indexadas al dólar.

Aguas del Illimani viola la Cláusula 17 del Contrato de Concesión que dice: «En la prestación del Servicio el Concesionario (es decir Aguas del Illimani) deberá cumplir en todo momento con todas las leyes bolivianas vigentes durante el término del contrato».

La falta de reglamentos a la Ley 2066 **NO** es justificativo para que las tarifas sigan dolarizadas ya que la misma Ley dice que los antiguos reglamentos serán aplicables «en cuanto no sean contrarios a la presente ley» (Art. 83).



6 LAS TARIFAS VIENEN CON SOBRE PRECIO DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO



Antes de la concesión a Aguas del Illimani se incrementaron dos veces las tarifas entre 1996 y 1997

En 1996 subieron las tarifas en un:

- 57,70 % para la categoría doméstica,
- 17,88 % para la categoría comercial
- 21,00 % para la categoría industrial

En el contrato (julio de 1997) se vuelven a incrementar las tarifas en un 19 %.

Por este segundo incremento, en los 30 años de concesión la pérdida acumulada para los consumidores será de 153 millones de dólares.

Fuente: SAMAPA RESIDUAL

Antes del contrato con Aguas del Illimani las tarifas subieron a:

ESTUDIO DE MEJORAMIENTO TARIFARIO REALIZADO POR SAMAPA EN 1996

CONCEPTO	VALOR \$us/M3	CATEGORIA DE USUARIOS		
		Doméstica	Comercial	Industrial
Alta	0,9964	301 y más	20 y más	1 y más
Media Alta	0,5574	151 a 300	1 a 20	
Media	0,3719	31 a 150		
Baja	0,1850	1 a 30		

Cuando se firma el contrato se elevan nuevamente las tarifas en un 19%

ESTRUCTURA TARIFARIA EN EL CONTRATO CON AGUAS DEL ILLIMANI (1997)

CONCEPTO	VALOR \$us/M3	CATEGORIA DE USUARIOS		
		Doméstica	Comercial	Industrial
Alta	1,1862	301 y más	21 y más	1 y más
Media Alta	0,6642	151 a 300	1 a 20	
Media	0,4428	31 a 150		
Baja	0,2214	1 a 30		

7 TARIFAS DE USURA PARA EL SECTOR PÚBLICO

El contrato dice en su Anexo 10 que «la Categoría Comercial comprende también a todos los usuarios oficiales, públicos y estatales». Es decir que los centros de salud, escuelas, áreas verdes, cuarteles, ministerios y otras reparticiones públicas pagan 1,18 dólares por m³ ya que consumen mucho mas de 21 m³ al mes.



8 HA ELEVADO LAS TARIFAS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Las tarifas de conexión ya fueron subidas antes de la firma del contrato (1997) a:

- 155 \$US para conexión de Agua Potable
- 180 \$US para conexión de Alcantarillado

En el 2.001 han sido nuevamente incrementadas a:

- 196 \$US para conexión de agua potable (más del 26%)
- 249 \$US para conexión de alcantarillado (más del 38 %)

También han subido el costo de la boleta:

- En el Alto el costo de la boleta ha subido de \$US 0.10 a \$US 0.22, es decir de 80 centavos de Bs. a 1.96 Bs.
- En La Paz ha subido de \$US 0.10 a \$US 0.34.

9 NO COLOCA MEDIDORES EN LAS ZONAS POBRES PARA GANAR MÁS



Su obligación era colocar medidores en toda la concesión en los primeros 3 años.

Sin embargo hay muchas viviendas que no tienen todavía medidor porque Aguas del Illimani sabe que cobraría menos. La tarifa que se paga al mes cuando no hay medidor es de 12 a 15 bolivianos, esta bajaría a 6 u 8 bolivianos con medidores porque el consumo de agua en muchas viviendas de El Alto no supera los 4 a 5 m³ de agua al mes.

10 NO HACE UN ADECUADO MANTENIMIENTO NI REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Según el contrato, Aguas del Illimani tenía la obligación de garantizar el mantenimiento y reposición de las tuberías, válvulas y otros del alcantarillado sanitario y el agua potable.

Como en muchos casos los costos de mantenimiento y reposición son muy altos y Aguas del Illimani quiere incrementar sus ganancias, no realiza las reposiciones oportunamente.

Las ganancias de Aguas del Illimani el 2003 han superado los 21 millones de bolivianos.

11 NO SE HACE CARGO DE EXTENDER EL ALCANTARILLADO PLUVIAL

A pesar que en la licitación el alcantarillado pluvial era una obligación, en el contrato Aguas del Illimani sólo tiene la responsabilidad de mantener la red pluvial que le dio SAMAPA.

Aguas del Illimani cobra tarifas más altas que SAMAPA y no se hace cargo de la red pluvial.

Los barrios de las laderas son los que más sufren las consecuencias por el desagüe pluvial.



12 PERMITE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE



La falta de mantenimiento y la no reposición oportuna de tuberías, válvulas y otros que están desgastados, además de la construcción de Sistemas Condominiales baratos con el objetivo de ahorrar dinero a Aguas del Illimani acaban provocando focos de contaminación en viviendas y zonas de El Alto.

13 AGUAS DEL ILLIMANI IMPONE EL SECRETO DE LA INFORMACIÓN

La Superintendencia no puede divulgar aquella información que Aguas del Illimani califique como «confidencial, información privilegiada y secretos comerciales por el Concesionario.» (Cláusula 14.1.1. Del Contrato de Concesión)



14

LE VAMOS A PAGAR DOS VECES A AGUAS DEL ILLIMANI CUANDO TERMINE SU CONTRATO

Las tarifas de Aguas del Illimani ya incluyen la recuperación total de sus inversiones además de una tasa de ganancia del 13 %.

Sin embargo en la cláusula 26 del contrato se señala que cuando concluya la concesión hay que pagarle nuevamente por sus inversiones con el pago que realice el nuevo concesionario, si Aguas del Illimani no vuelve a ganar la licitación en el 2027.

Esto quiere decir que se pagará dos veces a Aguas del Illimani, el primer pago es el que se incluye en las tarifas que nos cobra y el segundo será el pago que reciba cuando termine su contrato.



LAS 14 RAZONES

1. Fue una adjudicación amañada y a espaldas de la población.
2. El contrato hace trampa y condena a parte de la población alteña a vivir sin agua potable.
3. La mayoría del dinero que Aguas del Illimani invierte es de prestamos blandos.
4. No paga a SAMAPA todo lo que se calculó.
5. Las tarifas son dolarizadas.
6. Las tarifas vienen con sobre precio desde la firma del contrato.
7. Cobra Tarifas de usura para el sector público.
8. Ha elevado las tarifas de conexión de agua potable y alcantarillado.
9. No coloca medidores en las zonas pobres para ganar más.
10. No hace un adecuado mantenimiento y reposición de la infraestructura.
11. No se hace cargo de extender el alcantarillado pluvial.
12. Permite la contaminación del medio ambiente.
13. Aguas del Illimani impone el secreto de la información.
14. Le vamos a pagar DOS veces a Aguas del Illimani cuando termine su contrato.

Aguas del Illimani amenaza con enjuiciar a Bolivia por millones de dólares a través de un acuerdo internacional similar al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, por esta razón los alteños debemos rechazar este tratado.

¡ NO AL TLC CON ESTADOS UNIDOS !